

D.J. (674)

SANTIAGO, 5 JULIO 2024

RESOLUCION N° 02426 EXENTA



VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por Resolución Exenta N°01595 de 2016; en el correo electrónico del señor Contralor Interno de fecha 13 de junio de 2024; en el correo electrónico del TRICEL de la Facultad de Administración y Economía de fecha 16 de mayo de 2024; en el correo electrónico de Vicerrectoría Académica de fecha 12 de junio de 2024; en memorándum N°09 de la Facultad de Administración y Economía de fecha 04 de junio de 2024; en los correos electrónicos del señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, de fecha 20 de marzo de 2024, 01 de agosto de 2023 y 09 de mayo de 2023; en el correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Académico de fecha 10 de mayo de 2023; en el correo electrónico del señor Contralor Interno de fecha 29 de junio de 2023; en el correo electrónico de la señora Secretaria de Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, de fecha 07 de junio de 2024; en la Resolución Exenta N°1943; en el correo electrónico de la señora Decana de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, de fecha 10 de junio de 2024; en el Certificado emitido por la señora Secretaria de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, de fecha 24 de mayo de 2024; en el correo electrónico del señor Contralor Interno de fecha 30 de abril de 2024; en el correo electrónico de Vicerrectoría Académica de fecha 12 de junio de 2024; en el Certificado emitido por el señor Secretario de Facultad de Ingeniería, de fecha 16 de mayo de 2024; y en correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Académico de fecha 28 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°01595 de 2016 que aprueba el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, respecto del proceso de calificación académica, dispone en su artículo 54 que habrá una Comisión de Apelación Académica.
2. Que, el previamente señalado reglamento dispone en su artículo 70° quienes integrarán la Comisión de Apelación Académica y la forma en deben ser electos las personas representantes de las Facultades. Además, detalla las funciones de este órgano, en su artículo 72.
3. Que, consta en correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024 de la señora Secretaria del TRICEL de la Facultad de Administración y Economía, la elección del académico Hugo González Alarcón como integrante titular en representación de la

facultad; respecto de la persona en calidad de suplente, por medio de memorándum N°09 el señor Decano informa que será nombrada a través de una nueva elección, ya que se presenta solo un candidato.

4. Que, la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, nombra a la académica Natalia Caicedo Llano como representante titular, según consta en correo de Decanato fechado 01 de agosto de 2023, el cual tiene por antecedente pronunciamiento de fecha 29 de junio de 2023 del Contralor Interno.

5. Por su parte, la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, cuenta con la formalización de sus representantes en la Comisión de Apelación Académica, por medio de Resolución Exenta N°1943 de 2024.

6. Con fecha 24 de mayo de 2024, la Secretaria de Facultad, certifica que el Consejo de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, designa como representante titular a la académica María Laura Osorio, en conformidad a pronunciamiento del Contralor Interno de fecha 30 de abril de 2024, que consta por correo electrónico.

7. Que, consta en Certificado emitido por el señor Secretario de Facultad, de fecha 16 de mayo de 2024, la designación del académico Crescente Urrutia Ortega en calidad de titular y del académico Bernardo Gárate Pizarro como suplente, como representantes de la Facultad de Ingeniería.

8. Que, por motivos de buen servicio, eficiencia y eficacia se hace necesario formalizar la integración de la Comisión de Apelación Académica, entidad que, por disposición del Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es indispensable para el desarrollo del proceso de calificación del plantel académico de nuestra Institución. Por tanto;

RESUELVO:

I. **Formalicese** la integración titular de la Comisión de Apelación Académica, a contar del 1° de junio de 2024, como sigue:

- Hugo González Alarcón, académico asociado de la Facultad de Administración y Economía.
- Natalia Caicedo Llano, académica asociada de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.
- Miguel Ángel Montenegro Concha, académico titular de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente.
- María Laura Osorio Rivera, académica asociada de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.
- Crescente Urrutia Ortega, académico asociado de la Facultad de Ingeniería.

 II. **Formalícese** la integración suplente de la Comisión de Apelación Académica, a contar del 1° de junio de 2024, como sigue:

- Patricio Olivares Iribarren, académico titular de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y Medio Ambiente.
- Bernardo Gárate Pizarro, académico asociado de la Facultad de Ingeniería.

III. Las personas integrantes de la Comisión antes mencionada cumplirán sus funciones sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.07.05
10:56:48 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.07.05
09:55:12 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.
Facultad de Ingeniería
Hugo González Alarcón
Natalia Caicedo Llano
Miguel Ángel Montenegro Concha
María Laura Osorio Rivera
Crescente Urrutia Ortega
Patricio Olivares Iribarren
Bernardo Gárate Pizarro

PCT

PCT/AGG

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO